ACTA DE ADICIÓN EN VALOR No. 01
Contrato de Prestación de servicios No. 036 de 2024

Entre los suscritos a saber, **CAMILO ANDRES FERRO CALDERON,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del Municipio de Anapoima- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, posesionado el 27 de diciembre de 2023 ante la Notaria Única de Anapoima - Cundinamarca, debidamente autorizado por el Honorable Concejo, debidamente facultado por el literal b numeral 3º del Artículo 11º de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por otra parte **J.M.A ASOCIADOS SAS** en representación legal de **JOSE MARCOS AREVALO AREVALO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.135.765 expedida en Bogotá D.C., quien en **adelante** se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR No. 01,** previa las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Anapoima celebro **J.M.A ASOCIADOS SAS**, Contrato de prestación de servicios No. 036 de 2024, cuyo objeto es **"**PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO EN EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE EN 14 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA PARA ATENDER EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN POR LA INCIDENCIA DE LA PRIMERA TEMPORADA SECA DEL AÑO 2024 CON INCIDENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO. A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE".

2. El plazo del contrato será HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **sin que supere el 15 de diciembre de 2024**.

3. Que el valor inicial del contrato es por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00).

4. Que el día 12 de febrero de 2024, se legalizo el ACTA DE INICIO por el Contratista y Supervisor (es) del Contrato, cuya fecha de terminación inicial quedo establecida para el día 15 de diciembre de 2024.

5. Que mediante oficio 17 de septiembre de 2024, radicado en este despacho el día 01 de octubre de 2024, la supervisión del contrato solicita adición en valor por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,oo) teniendo en cuenta que;

 "En consideración a que el monto del rubro estipulado en el Contrato inicial, se agotó, como consecuencia de la atención de la comunidad ocasión de la temporada seca en el segundo trimestre del año y la atención de incendios forestales en el segundo semestre del año 2024 y declaratoria de alerta roja para el municipio de Anapoima por desabastecimiento de agua potable." (Oficio adjunto)

En atención a las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se desprende la presente ADICIÓN EN VALOR No. 01 al Contrato de prestación de servicios No. 036 de 2024, cuyas clausulas se enuncian a continuación y jurídicamente son viables así;

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar en valor la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,oo) al Contrato de prestación de servicios No. 036 de 2024, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024000649** de fecha 30/09/2024 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Anapoima, con cargo al presupuesto vigencia fiscal 2024, así;

RUBRO	FUENTE	VALOR
2.4.45.4503004.2024250350019.MT181 INCORPORACION INTEGRAL DE MEDIDAS DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MONITOREO Y ATENCION DE ALERTAS EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA	110101 LIBRE DE IMPUESTOS	$15.000.000,oo
	TOTAL	**$15.000.000,oo**

CLÁUSULA SEGUNDA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigente y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos de la adición en valor, los que hacen parte integral del mismo y los citados en el presente documento, salvo los que se opongan al mismo.

El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II, la publicación a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el día _____**.**

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyecto y Elaboró	Lina Alix Maurely Alonso Noguera	Profesional Universitario - Secretaría de Contratación	
Reviso y Aprobó	Yaned Garzón Chaparro	Secretario de Despacho - Secretaría de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			